
EXPEDIENTE: PES/002/2024.

PARTE(S)

DENUNCIANTE(S): PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PARTE(S)

DENUNCIADA(S): ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, EN SU CALIDAD
DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, Y OTROS.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a doce de agosto de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Doctor Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional en términos de lo establecido en los artículos 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones II, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las veintiún horas con cincuenta y tres minutos, se recibió la cédula de notificación que emite el ciudadano Jorge de Dios Tronco Murillo, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento este Órgano Jurisdiccional, la Sentencia de fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, dictada por la referida Sala en el expediente **SX-JE-49/2024**; posteriormente en fecha dos de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas con cinco minutos, se recibió la cédula de notificación que emite el ciudadano Edson Salvador Cervantes González, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento este Órgano Jurisdiccional, la Resolución de fecha uno de mayo del año dos mil veinticuatro, dictada por la referida Sala en el expediente **SUP-REC-276/2024**; por último en fecha seis de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con cuarenta minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio **SG-JAX-677/2024**, signado por la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa, por medio del cual remite las constancias originales del expediente identificado con la clave **PES/002/2024**. - - -

VISTO lo de cuenta y devueltas las constancias originales del citado juicio, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 19 fracción II del Reglamento Interno de este

órgano jurisdiccional. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

PRIMERO. Ténganse por presentados al ciudadano Jorge de Dios Tronco Murillo y a la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en sus calidades de Actuario y Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con la documentación de la cuenta, respectivamente. - - - - -

SEGUNDO. Téngase por presentado al ciudadano Edson Salvador Cervantes González, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con la documentación de la cuenta - - - - -

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que integre la documentación de la cuenta al expediente PES/002/2024. - - - - -

CUARTO. Téngase el presente Procedimiento Especial Sancionador, registrado bajo la clave PES/002/2024, como asunto definitivamente concluido, en consecuencia, se ordena la remisión de dicho expediente, así como el cuadernillo **CU/JE/023/2024** al archivo jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -